

27.66

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuela de Talentos Parque Estadio".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Nombre: EDUARDO SEGUNDO LEVIN PAILLAL | | Rut: |
| Domicilio: | | |
| De Profesión o Nivel Educativo: Técnico de Nivel Superior en Preparación Física | | |
| Función : Colaboración en el Programa de Escuela de Talentos Parque Estadio las siguientes funciones: Coordinar y organizar evento específico de Taekwondo de los juegos Deportivos ODAR 2014.- los días 19 y 26 de julio de 09:00 a 21.00 horas, esto incluye los servicios de arbitraje, planillaje y logística, enmarcado en los juegos con fondos extrapresupuestario FNDR Cobertura estimada directa de 132 e indirecta de 264 deportistas.- | | |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$346.000.- | | Monto Total: \$346.000.- |
| Periodo desde : 19 de julio de 2014 | | Hasta: 29 de julio de 2014 |
| Imputación : 214.05.02.004 | | |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 346.000.- (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuela de Talento Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



| 214.05.02.004 | P.E.T.P.E. |
|---------------|------------|
| SALDO INICIAL | \$ 533.000 |
| PREOBLIGACION | \$ 346.000 |
| SALDO FINAL | \$ 187.000 |

OBW/xsv